

## **CNDH**

### **Prioridad: Comer y viajar bien**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es el organismo de su ramo que ha recibido mayores recursos públicos en el mundo, y su presidente, José Luis Soberanes, parece no tener límite de gastos, ya sea en las comidas que le prepara su chef particular, en viajes a lugares distantes como Nueva Zelanda, compra de autos y otras erogaciones que poco aportan al fin para el que fue creada la institución: la defensa y promoción de los derechos humanos, explica Proceso en su número 1590. Amparado en la autonomía de la Comisión, Soberanes ha dedicado casi el 40% de su presupuesto –que este año asciende a más de 700 millones de pesos y convierte a la CNDH en el organismo más rico del mundo en su tipo– a actividades que difícilmente pueden considerarse como parte de las políticas para salvaguardar los derechos básicos.

<http://www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=0&nta=49999>

## **JUSTICIA A ERNESTINA ASCENCIO**

**CNDH: en el caso Ascensión se actuó con oportunidad, transparencia y buena fe**

El ombudsman nacional, José Luis Soberanes Fernández, sostiene que las investigaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha tenido que realizar en el caso de la indígena Ernestina Ascensión Rosario "no son un sustituto del Ministerio Público (MP), como algunos equivocadamente señalan, sino en pleno ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales de ombudsman, para que esa autoridad administrativa vea sus errores y omisiones".

Soberanes Fernández asevera que los delitos los investiga el MP, y al ombudsman le compete indagar las violaciones a derechos humanos y en el caso de la anciana veracruzana se investigó "una violación de derechos humanos ante una denuncia de ataque sexual; por ello, de oficio se inició la indagatoria de la CNDH y desde el primer momento se hizo del conocimiento de la opinión pública que trabajábamos en el caso. Una vez

que se contó con resultados se informó que la señora Ascensión Rosario no fue víctima de violación".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/23/index.php?section=politica&article=007n1pol>

### **Dictamen de ginecóloga señala agresión sexual en contra de Ernestina Ascensión**

La ginecóloga María Catalina Rodríguez Rosas, adscrita a la agencia especializada en delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz, emitió el 25 de febrero a las 11:40 un dictamen médico sobre la indígena Ernestina Ascensión -siete horas antes de que muriera-, después de una exploración física de la paciente. Este documento contiene un certificado de lesiones que reporta que "al tacto rectal" se detecta una "ámpula con contenido líquido al parecer con perforación de pared posterior de recto". Asienta además: "se alcanza a palpar sacro, doloroso a la palpación".

El dictamen, dirigido a la agente del Ministerio Público del área de delitos sexuales, María Lourdes Montes, indica que el acompañante de la paciente, René Huerta (dirigente de la Coordinadora Regional Indígena de la Sierra Zongolica) fue informado de la situación, que se resume así:

"Perforación del recto, bronconeumonía, encefalopatía hipóxica isquémica, hipotermia, agresión sexual". Recomienda "manejo urgente por cirugía general y/o coloproctología".

Soberanes ha advertido que presentará demandas penales o emitirá recomendaciones de la CNDH en contra de una larga lista de testigos y funcionarios que de alguna manera han tenido participación en la investigación de Zongolica, encabezados por el propio procurador veracruzano, Emeterio López, a quien, según anunció, demandará "ante la Procuraduría General de la República".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/24/index.php?section=politica&article=010n1pol>